

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
DORADO, PUERTO RICO

PROYECTO DE ORDENANZA: 51
ORDENANZA: 16

SERIE: 2016-2017

PARA ENMENDAR EL PRESUPUESTO FUNCIONAL DEL AÑO 2016-2017, SEGÚN FUE APROBADO POR LA RESOLUCION # 130 SERIE 2015-2016; Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO: Es necesario enmendar el presupuesto aprobado del año 2016-2017- que entrara en vigor el 1 de julio 2016. Para incluir las recomendaciones y sugerencias de OCAM según carta del 19 de agosto de 2016.

POR TANTO: ORDENASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO:

Según carta de OCAM del 19 de agosto de 2016, la cantidad en la cuenta es 84.02 Ingresos Autoridad de Energía Eléctrica, debe ser \$365,155.36 y la cuenta de desembolsos 92.28 AEE debe ser \$ 570,633.86, además la cantidad a pagar a Sistemas de Retiro bajo a \$1,250,801.46. Por tanto es necesario ajustar las partidas correspondientes.

SECCION 1RA: Enmendar el presente presupuesto funcional para incluir las siguientes.

PARA ENMENDAR LAS SIGUIENTES PARTIDAS:

	Cantidad
01-03-04-8402-00 Compensación Autoridad Energía Eléctrica	\$ 365,155.36
DESEMBOLSOS	
010-04-04-9228-00 Gastos de Energía Eléctrica	\$ 570,633.86
010-08-01-9113-00 Aportación Sistema de Retiro	\$ 1,250,801.46

SECCION 2DA: Se autoriza al Director de Finanzas a que efectuó los asientos correspondientes en los libros de contabilidad a su cargo, según recomendaciones de OCAM en su carta y para los fines necesarios y poder registrar un presupuesto por la cantidad de \$27,946,215.06 para el año económico 2016-2017.

SECCION 3RA: Esta ordenanza por ser de carácter urgente empezará a regir después de su aprobación por el Alcalde y copia certificada de la misma será enviada al Departamento del Estado y al Comisionado de Asuntos Municipales para la acción pertinente.

ADOPATADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL EL DIA 30 DE agosto DE 2016.


HON. MIGUEL A. CONCEPCION BAEZ
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL


SRA CARMEN L. SERRANO FIGUEROA
SECRETARIA INTERINA
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA POR EL HON. ALCALDE HOY 31 DE agosto DE 2016.


HON. CARLOS A. LOPEZ RIVERA
ALCALDE



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE
PUERTO RICO
Administración de los Sistemas de Retiro de los
Empleados del Gobierno y la Judicatura

22 de agosto de 2016 ✓

Sr. Luis Sierra Salgado
Director de Finanzas
Municipio de Dorado
P O Box 588
Dorado, PR 00646

Estimado señor Sierra:

Nuestros registros indican que al 22 de agosto 2016, el Municipio de Dorado tiene una deuda con la Administración de los Sistemas de Retiro por la cantidad de \$1,250,801.46.

El detalle se desglosa a continuación:

<u>Concepto</u>	<u>Período</u>	<u>Cantidad</u>
Leyes Especiales	2016-2017	\$ 271,514.07
Aportación Adicional Uniforme	2016-2017	979,287.39
	Total	<u>\$1,250,801.46</u> ✓

Cualquier duda puede comunicarse con la División de Recaudaciones al (787) 754-4545, ext. 1254 ó 1245.

Cordialmente,


Cecile Tirado Soto
Directora Auxiliar

lro

Plaza Retiro, 437 Ave. Ponce de León, San Juan, PR 00917-3711
PO Box 42003, San Juan, PR 00940-2203
Tel: 787-754-4545, Fax:
787-250-7251
www.retiro.pr.gov

RETIRO 
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE
PUERTO RICO
Oficina del Comisionado de
Asuntos Municipales

Hon. Alejandro García Padilla
Gobernador

Ldo. Carlos M. Santini Rodríguez
Comisionado

19 de agosto de 2016

Hon. Carlos A. López Rivera
Alcalde
Municipio de Dorado
PO Box 588
Dorado, PR 00646

Estimado señor Alcalde:

El Artículo 7.001A de la Ley Núm. 81-1991, según enmendada, conocida como *"Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico"*, dispone que:

"El Alcalde contestará las observaciones del Comisionado e informará las correcciones realizadas en el presupuesto aprobado, acompañando copias de las ordenanzas mediante las cuáles se aprobaron dichas correcciones y del documento de presupuesto conteniendo las mismas, no más tarde del 25 de junio de cada año".

A tales efectos, le informamos que su municipio cumplió parcialmente con los requisitos de Ley y de esta Oficina. Sin embargo, es importante tome en consideración las siguientes recomendaciones:

1. No sometió el Presupuesto Aprobado en el formato Excel creado por la OCAM, según requerido en la Circular Informativa 2016-02.
2. La cantidad correcta para la cuenta 84.02 Ingresos Autoridad de Energía Eléctrica es \$365,155.36 y 92.28 Gastos Autoridad de Energía Eléctrica es \$570,633.86.

P.O. BOX 70167
San Juan, P.R. 00936-8167
Tel: (787) 754-1600 Fax: (787) 753-8254
www.ocam.pr.gov



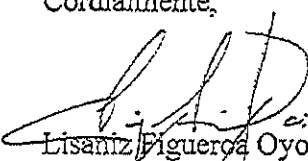
Hon. Carlos A. López Rivera
19 de agosto de 2016
Pág. 2

3. Aunque enviaron una justificación para la cantidad incluida en el presupuesto en la cuenta 83.01 Arbitrios de Construcción, recomendamos dar seguimiento a estos ingresos por si no es recaudado poder realizar los ajustes correspondientes y evitar un déficit presupuestario que eventualmente pueda ser un déficit operacional.

Los datos que anteceden son certificados correctos, por el Sr. Mario Vega Ayala, Asesor en Asuntos Fiscales Municipales, MVA, conforme a la evaluación del documento de presupuesto suministrado.

Para mayor información, puede comunicarse con el Área de Presupuesto y Planificación y Asesoramiento Fiscal, al teléfono (787) 754-1600, extensión 245.

Cordialmente,



Lisaniz Figueroa Oyola
Comisionada Auxiliar
Área de Asesoramiento Fiscal y
Sistemas de Información
A cargo de Presupuesto y Planificación

cf: Director(a) de Finanzas
Presidente(a) Legislatura Municipal